



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

D.^a María Encarnación Díez Rodríguez (****0901*), en representación del Ayuntamiento de Royuela de Río Franco (P0933600I), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Royuela de Río Franco (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– La captación se realiza mediante 3 zanjas drenantes con una longitud de 125 metros, que recogen el agua próxima al manantial «Caño El Molino», en el término municipal de Royuela de Río Franco (Burgos). Estas 3 zanjas convergen en una arqueta de captación. El agua se conduce a la arqueta de captación superior que se comunica con la arqueta de captación inferior mediante una tubería. Desde dicha arqueta el agua discurre hasta un depósito regulador de 64 m³, en el cual se alojan 2 bombas de 7,5 CV de potencia cada una.

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento poblacional.

– El caudal máximo instantáneo solicitado es de 14,18 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 36.000 m³/año.

– Las aguas captadas se prevén tomar del manantial «Caño El Molino».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Royuela de Río Franco (Burgos), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados en el Ayuntamiento de Royuela de Río Franco (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5, de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-2182/2017-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Valladolid, a 29 de enero de 2019.

El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas,
José Ignacio Santillán Ibáñez